

HECHO ESENCIAL
EMPRESAS LIPIGAS S.A.
Inscripción Registro de Valores N°1129

Santiago, 24 de marzo de 2020
GAF/CMF-63/2020

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
SANTIAGO

Ref.: Comunica Hecho Esencial

Estimado Sr. Presidente:

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de esa Comisión, y estando debidamente facultado para ello, vengo en informar a esa Comisión como Hecho Esencial que, con fecha 23 de marzo de 2020, el grupo controlador de Empresas Lipigas S.A. ha informado a esta sociedad lo siguiente:

"Por medio de la presente, el grupo controlador de la sociedad EMPRESAS LIPIGAS S.A. compuesto por Inversiones Nogaleda SpA, Nogaleda Energía Ltda., El Cóndor Combustibles S.A., Inversiones Zaga S.A., Inversiones Hevita S.A., Inversiones Vinta Limitada, Inversiones y Rentas Bermeo Limitada, San Javier Combustibles S.A., Nexogas S.A., Inversiones Tanilboro S.A., Inversiones Roble Nuevo Ltda., Inversiones El Escudo Limitada, Inversiones San Remo Ltda. y Capitales Mobiliarios LV SpA, informa que el Pacto de Accionistas firmado el 26 de septiembre de 2017 ("Pacto") cuya duración estaba fijada por tres años, concluye el 26 de septiembre de 2020.

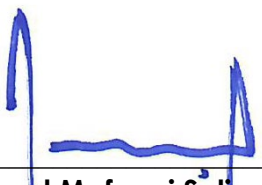
Los miembros del grupo controlador han considerado que dicho Pacto cumplió con éxito el objetivo para el cual fue creado, el cual fue darle continuidad a la compañía tras su apertura en bolsa en noviembre de 2016, la primera realizada en Chile en tres años.

En atención al tiempo transcurrido y a considerar que ya se han alcanzado todos los objetivos buscados y Empresas Lipigas a seguido su exitosa trayectoria, con sólidos resultados, un managment de excelencia y un Gobierno Corporativo sólido, es que, por medio de la presente y en conformidad a la Cláusula Sexta del Pacto, comunicamos a Uds. el **Aviso de Término del Pacto** por parte de las sociedades individualizadas en la carta.

Como consecuencia de lo anterior y de conformidad a la cláusula citada del Pacto, la vigencia de este último terminará el 26 de septiembre de 2020. Esto implica que la elección de directores en la próxima junta ordinaria de accionistas de EMPRESAS LIPIGAS S.A., que se realizará en abril, se realizara todavía bajo el Pacto de Accionistas, el cual se dará por terminado en fecha 26 de septiembre del año 2020 en todas sus partes, produciendo todos los efectos legales que corresponda, incluidos los citados en la propia Clausula Sexta."

Se adjunta comunicación.

Cordialmente, saluda al señor Presidente,


Angel Mafucci Solimano
Gerente General
EMPRESAS LIPIGAS S.A.

JMBS /ag.

c.c.: Carpeta CMF
Representantes de los tenedores de bonos (Banco Bice)
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valores de Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
DCV

Santiago, 23 de Marzo del año 2020.

SEÑORES

FAMILIA SANTA CRUZ MUNIZAGA

Att.: Juan Manuel Santa Cruz M. y Aníbal Molina P.
Las Urbinas 53, piso 14

Email: jmsc@grupoecc.cl y amolina@grupoecc.cl

FAMILIA BINIMELIS YACONI

Att.: Ignacio Binimelis Yaconi, Diego Vidal Sánchez y Nicolas del Campo Doren
Las Urbinas N° 53, oficina 134

Email: ibinimelis@ldg.cl, dvidal@ldg.cl y Ndelcampo@ldg.cl

FAMILIA NOGUERA BRICEÑO

Att.: Juan Ignacio Noguera Briceño y Héctor Rojas Olivares
Luis Pasteur 5280, Oficina 14

Email: ignacio.noguera@nogaleda.cl y hrojas@nogaleda.cl

FAMILIA VINAGRE TAGLE

Att.: Mario Vinagre Tagle
Las Urbinas N° 53, oficina 84

Email: m_vinagret@marvin.cl

FAMILIA SANTA CRUZ NEGRI

Att.: Jaime Santa Cruz Negri y Pablo Santa Cruz Negri
Las Urbinas N° 53, oficina 111

Email: jscn@santegri.cl y pablo@santegri.cl

FAMILIA ARDIZZONI MARTIN

Att.: Alfonso Ardizzoni Martín
Isidora Goyenechea N° 3120, piso 15

Email: aardizzo@elglobo.cl

FAMILIA YACONI AGUAYO

Att.: Jorge Antonio Yaconi Aguayo
Las Urbinas N° 53, oficina 41

Email: jorgeyaconi@afe.cl

SECRETARIA GRUPO CONTROLADOR

Att.: Juan Francisco Gutiérrez, Federico Grebe y Nicolás Santana
Av. El Golf 40, Piso 20, Las Condes

Email: juanfrancisco.gutierrez@ppulegal.com

REF: Pacto de Accionistas de Empresas Lipigas S.A.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, el grupo controlador de la sociedad EMPRESAS LIPIGAS S.A., compuesto por Inversiones Nogaleda SpA, Nogaleda Energía Ltda., El Cóndor Combustibles S.A., Inversiones Zaga S.A., Inversiones Hevita S.A., Inversiones Vinta Ltda., Inversiones y Rentas Bermeo Ltda., San Javier Combustibles S.A., Nexogas S.A., Inversiones Tanilboro S.A., Inversiones Roble Nuevo Ltda., Inversiones El Escudo Ltda., Inversiones San Remo Ltda. y Capitales Mobiliarios LV SpA, informa que el Pacto de Accionistas firmado el 26 de Septiembre del año 2017 ("Pacto"), cuya duración estaba fijada por tres años, concluye el 26 de septiembre de 2020.

Los miembros del grupo controlador han considerado que dicho pacto cumplió con éxito el objetivo para el cual fue creado, el cual fue darle continuidad a la compañía tras su apertura en bolsa en noviembre de 2016, la primera realizada en Chile en tres años.

En atención al tiempo transcurrido y a considerar que ya se han alcanzado todos los objetivos buscados y Empresas Lipigas a seguido su exitosa trayectoria, con sólidos resultados, un management de excelencia y un Gobierno Corporativo sólido, es que, por medio de la presente, y en conformidad a la Cláusula Sexta del Pacto, comunicamos a Uds. el Aviso de Término del Pacto por parte de las sociedades individualizadas en esta carta.

RECIBIDA PERSONALMENTE

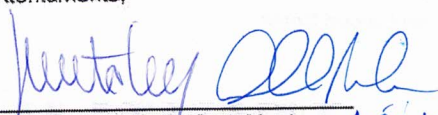
CON FECHA 23/3/2020

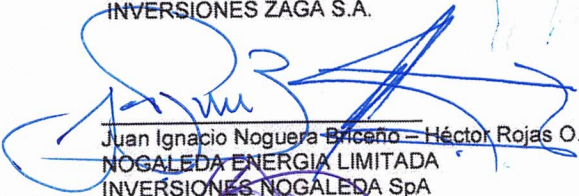
INVERSIONES HEVITA SA

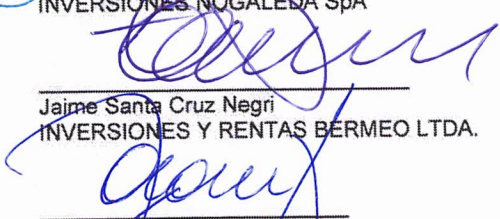
INVERSIONES VINTA LTDA.

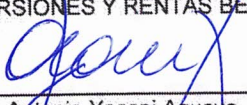
Como consecuencia de lo anterior y de conformidad a la cláusula citada del Pacto, la vigencia de este último terminará el 26 de septiembre del año 2020. Esto implica que la elección de directores en la próxima junta ordinaria de accionistas de EMPRESAS LIPIGAS S.A., que se realizará el 22 de abril, se realizará todavía bajo el Pacto de Accionistas, el cual se dará por terminado en fecha 26 de septiembre del año 2020 en todas sus partes, produciendo todos los efectos legales que corresponda, incluidos los citados en la propia Cláusula Sexta.

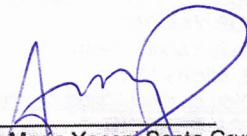
Atentamente,


Juan Manuel Santa Cruz Munizaga *Ana María Yaconi*
EL CÓNDOR COMBUSTIBLES S.A.
INVERSIONES ZAGA S.A.

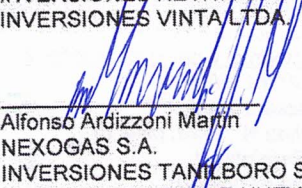

Juan Ignacio Noguera Briceño – Héctor Rojas O.
NOGALEDA ENERGIA LIMITADA
INVERSIONES NOGALEDA SpA


Jaime Santa Cruz Negri
INVERSIONES Y RENTAS BERMEO LTDA.


Jorge Antonio Yaconi Aguayo
INVERSIONES EL ESCUDO LTDA.
INVERSIONES SAN REMO LTDA
CAPITALES MOBILIARIOS LV SpA


Ana María Yaconi Santa Cruz
SAN JAVIER COMBUSTIBLES S.A.


Mario Vinagre Tagle – Juan Ignacio Vinagre Tagle
INVERSIONES HEVITA S.A.
INVERSIONES VINTA LTDA.


Alfonso Ardizzoni Martín
NEXOGAS S.A.
INVERSIONES TAMILBORO S.A.
INVERSIONES ROBLE NUEVO S.A.

CC:

SECRETARIA GRUPO CONTROLADOR

Att.: Juan Francisco Gutiérrez, Federico Grebe y Nicolás Santana

Av. El Golf 40, Piso 20, Las Condes

Email: juanfrancisco.gutierrez@ppulegal.com